

BASES DE LA PROMOCIÓN:

“¿Por qué quieres ir a al concierto de Antonio Orozco en Palma de Mallorca?”

1. Objeto de la promoción.

AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U. (En adelante, Air Europa), con domicilio en Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, Km 21,5 de Llucmajor, Mallorca, con C.I.F. Nº A- 07129430, va a celebrar una promoción gratuita (concurso de méritos), en las condiciones que se detallan en las presentes bases, para favorecer los actos de promoción de la marca Air Europa con motivo del concierto de Antonio Orozco el 21 de junio de 2014 en Palma de Mallorca.

2. Validez de la promoción. Ámbito Territorial.

Comienza el día 18 de junio de 2014, a las 11.00 horas (horario peninsular) y concluye el día 18 de junio de 2014, a las 23.59 horas (horario peninsular).

Siempre que en las presentes bases se haga mención a horarios se entenderá que son conforme al horario peninsular español.

Ámbito Territorial de la presente promoción: Territorio nacional español.

3. Mecánica del Concurso y Elección de Ganadores.

La participación en la presente promoción organizada Air Europa, S.A.U bajo la modalidad de concurso de méritos, es de carácter gratuito y de ámbito nacional.

Para poder participar, el usuario deberá ser mayor de edad y cumplimentar los siguientes pasos:

1. Seguir la cuenta de Air Europa en Twitter <https://twitter.com/aireuropa> durante el periodo de vigencia de la promoción.
2. Enviar un tuit respondiendo a la pregunta que se planteará en la promoción: “¿Por qué quieres ir a al concierto de Antonio Orozco en Palma de Mallorca?”. Este tuit deberá incluir un hashtag #MusicOnAir

Cada participación, quedará registrada con la fecha y hora en que quedó grabada en el sistema.

Se emitirán tres tuits al inicio del concurso, y adicionalmente uno a modo de recordatorio.

Estos serán, a modo de ejemplo:

- Tuit 1: Concurso: ¿Quieres ganar una de las entradas dobles para el concierto de @antoniorozco de Mallorca?
- Tuit 2: Concurso: Síguenos en @aireuropa. Envía un tuit con #MusicOnAir explicando por qué quieres ir. Los más creativos ganan.
- Tuit 3: Concurso #MusicOnAir: Tienes más información y las bases legales de participación aquí: (link blog)

- Tuit recordatorio. ¿Quieres ganar una de las entradas dobles para el concierto de @antoniozco de Mallorca? (link) #MusicOnAir

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la promoción del concurso, un jurado compuesto por personal adscrito al Departamento de Marketing de Air Europa elegirá a su plena discrecionalidad a los ganadores, valorando que las respuestas de los participantes tengan que ver con la temática del concurso, que sea creativa, emotiva y creíble a juicio del jurado.

Se comunicarán los ganadores por redes sociales. Y se les facilitará un mail de contacto vía “Mensaje Directo” para que se pongan en contacto con Air Europa para recibir el premio.

Solamente se admitirá una única participación por persona, por lo que cada usuario, una vez emitido el tuit, en la forma establecida en las presentes bases, no se tendrán en cuenta los que pudiera realizar con posterioridad.

No se tendrán en cuenta a la hora de establecer la participación en la promoción, los comentarios o respuestas que no versen sobre la temática propuesta en las presentes bases.

4. Exclusiones a la Participación.

1. Air Europa, se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a cualquier participante que considere que no cumple la temática o contenido que se ha propuesto en el epígrafe 3. Mecánica del concurso.
2. Tampoco se admitirá la participación en el concurso de aquellas personas que remitan su propuesta con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, ni en general, de todas aquellas personas que no cumplan los requisitos determinados en las presentes bases.
3. Quedan expresamente prohibidos y fuera de esta promoción aquellos participantes que mediante su participación y de cualquier manera atenten contra: (1) la protección de la infancia, la juventud y la mujer; (2) invadan o lesionen intimidad de terceros; (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos, (5) sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.
4. Igualmente, Air Europa retirará de la promoción a cualquier usuario que de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros derechos análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.
5. No podrán participar en la presente promoción los empleados de Air Europa.
6. Quedan excluidos de participar en la presente promoción, los menores de edad. Tampoco podrán participar los españoles que no sean residentes en España, ni tampoco los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia.
7. El participante es responsable de facilitar sus datos correctos. Si por defecto en la información suministrada en el momento de su participación, Air Europa no pudiera contactar con alguno de los

ganadores, la empresa organizadora de la presente promoción queda exenta de cualquier responsabilidad. Si el participante facilitara cualquier dato falso, inexacto, obsoleto o incompleto, o si Air Europa tuviera motivos suficientes para sospechar que la información suministrada fuera falsa, tendrá derecho a retirar de la presente promoción al participante, incluso aun en el caso de que hubiese resultado uno de los ganadores.

8. En general, la organización de la presente promoción se reserva el derecho de retirar del mismo a cualquier participante que utilice cualquier mecanismo engañoso o fraudulento.
9. Air Europa no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico.
10. Air Europa no es la promotora ni organizadora del evento para el que se facilitan las entradas a los ganadores de la presente promoción, por lo que Air Europa no es responsable en ningún caso si el evento se cancela o no se celebra en las condiciones previstas, ni tampoco se responsabiliza de cualquier acontecimiento que tenga lugar durante el desarrollo del citado evento.

5. **Ganador del Concurso.**

Del concurso resultarán un total de **10 ganadores** que serán seleccionados por el jurado de entre todos los lícitos participantes y cuyos nombres serán anunciados en el Blog de Air Europa y Redes Sociales habitualmente utilizadas por ésta, el día 19 de junio de 2014, una vez se conozca el dictamen del jurado, a cuyos efectos, los participantes autorizan a Air Europa a que en caso de resultar ganadores del concurso, publique sus nombres en los medios indicados anteriormente o en cualquier otro que consideren oportuno.

Si con posterioridad al nombramiento de los ganadores del concurso, Air Europa constatase que alguno de ellos ha incurrido en alguna de las causas de exclusión contenidas en las presentes bases, automáticamente quedará fuera del concurso y se le retirará el premio que le hubiera correspondido, sin derecho a reclamación, quedando dicho premio desierto.

6. **El premio**

A cada ganador le corresponderán 2 entradas para el concierto de Antonio Orozco en Palma de Mallorca, cuya celebración está prevista el próximo 21 de junio de 2014.

Cada entrada está valorada en 20€.

El premio no podrá ser acumulable a ninguna otra oferta o promoción de AIR EUROPA. No se incluyen en el premio, los costes/gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención...etc., ni en general, ningún otro concepto que no se esté expresamente previsto en las presentes bases.

El agraciado que no acepte expresamente el premio en las condiciones establecidas en las presentes bases o que no hubiera disfrutado del premio en las fechas establecidas por Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U, se considerará que renuncia al premio, perdiendo automáticamente cualquier derecho sobre el mismo, quedando el premio desierto, ya que no se designarán suplentes.

Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. no asume responsabilidades, en caso de que los participantes faciliten datos falsos o erróneos. En el caso que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia de los concursos, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho a dar de baja el usuario infractor, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso de los concursos, a cualquier usuario que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación previstas en las presentes bases.

En caso de incumplimiento de estas bases, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho de anular los premios, sin que ello genere derecho de reclamación alguno. El participar en esta promoción conlleva la aceptación de las bases, que son inapelables.

Los ganadores deberán aceptar expresamente y por escrito el premio en un plazo de 24 desde que se les comunicó su condición de ganador, mediante el documento que se les facilitará al efecto, debiendo acompañar una fotocopia de su DNI con el fin de poder identificar correctamente al ganador y realizar todos los trámites correspondientes a la entrega del premio. Si no se cumplimenta previamente este trámite no se podrá llevar a efecto la entrega del premio.

Se considerará que los ganadores renuncian al premio, perdiendo automáticamente cualquier derecho sobre el mismo, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando por cualquier motivo, no hubieran recogido el premio en el plazo y condiciones establecidos en las presentes bases de la promoción.
- b) Cuando renuncien o no acepten expresamente el premio.
- c) Cuando acepten el premio fuera del plazo establecido en las presentes bases.
- d) En general, cuando se compruebe que no cumplen con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

No se designarán suplentes, por lo que el premio que les hubiera correspondido a los ganadores que incurran en alguno de los supuestos anteriores (a, b, c, y d), quedará desierto, sin que exista derecho a reclamación alguna. Air Europa queda exenta de cualquier responsabilidad y liberada de cumplir cualquier obligación contraída con dicho/s participante/s por razón de la presente promoción.

El premio es personal e intransferible. No se podrá canjear por otro servicio o producto distinto, ni por su valor en metálico.

Los ganadores, al aceptar el premio están aceptando también implícitamente las condiciones del prestatario final u organizador del evento a que dan derecho las entradas objeto de premio.

8. Fiscalidad de los Premios.

A los premios recogidos en las presentes bases, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que Air Europa queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la

normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. Air Europa se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que Air Europa queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos en que así se requiera, Air Europa emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

9. Reclamaciones.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra AIR EUROPA, relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de 7 DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción.

Air Europa es la organizadora de la presente promoción, pero no es la promotora ni organizadora del evento al que dan acceso las entradas objeto de premio, por lo que Air Europa se exime de cualquier responsabilidad si por cualquier causa el evento se cancela o no se celebra en las condiciones previstas, así como de lo que pudiera acontecer durante el desarrollo de del mismo.

10. Protección de Datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes en la presente promoción, que los datos facilitados serán incorporados a un Fichero responsabilidad de AIR EUROPA para fines derivados de la presente promoción.

Se informa a los titulares de los datos que así lo hayan autorizado expresamente en el momento de participar en la promoción, marcando en el formulario la casilla correspondiente a tal fin, que la pretensión de AIR EUROPA es que sus datos puedan ser utilizados, cedidos o, en su caso, interconectados, a terceros colaboradores en la presente promoción y a terceros que formen parte del Grupo de Empresas GLOBALIA de los siguientes sectores: agencias de viaje minorista, mayorista de viajes, servicios hoteleros, call center, aerolíneas, gestión de aeropuertos, alquiler de vehículos, telecomunicaciones, apuestas on line, centros especiales de empleo, gestión de eventos y transporte de pasajeros, que en cada momento figuren en la dirección de Internet www.globalia.com, para que puedan ser utilizados por éstas para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios y para la prestación de otros servicios análogos o complementarios todos ellos relacionados con el objeto social de las Empresas del Grupo Globalia durante o con posterioridad a la vigencia de la presente promoción.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), AIR EUROPA comunica a los titulares de los datos su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Asimismo, los titulares manifiestan conocer esta intención y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones, marcando en el formulario la casilla correspondiente para tal fin.

El consentimiento aquí prestado por el Titular para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos.

Del mismo modo, le informamos de su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, pudiendo dirigirse para ello a la dirección de correo electrónico atencion.lopd@globalia.com o por correo postal a **LOPD**, Globalia Corporación, Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, KM 21.5, C.P. 07620, Llucmajor, Islas Baleares, España.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a AIR EUROPA a publicar sus nombres y apellidos (caso de resultar ganadores de la presente promoción) en su blog y redes sociales.

En el caso de que AIR EUROPA decidiera realizar fotografías o cualquier otra captura de imágenes en el momento de la entrega del premio o al hacerlo efectivo el agraciado, las mismas serán de propiedad exclusiva de AIR EUROPA correspondiéndole cualesquiera derechos sobre las mismas. El participante que resulte ganador del concurso y su acompañante autorizan expresamente la cesión de su imagen y de cualesquiera derechos que pudieran corresponderles por razón de las frases realizadas, a AIR EUROPA de manera gratuita, por tiempo indefinido y sin limitación por razón de territorio, para la difusión de las mismas, a través de los medios que considere más oportunos, con fines promocionales y/o publicitarios, tanto directamente como a través de terceros autorizados.

11. Aceptación de las Bases de la Promoción.

La participación en la presente promoción (concurso de méritos de carácter gratuito), implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases que se publicarán en <http://www.blog.aireuropa.com>. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de AIR EUROPA para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido de la promoción, quedando AIR EUROPA liberada de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón de la presente promoción.

Air Europa se reserva el derecho de modificar las condiciones de la promoción en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de su blog <http://www.bloghalconviajes.com>, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12. Jurisdicción.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases.
